



CIRCULAR CSJGUC24-208

Fecha: 10 de diciembre de 2024

Para: DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA GUAJIRA

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA

Asunto: PROCESOS DE LIQUIDACIONES PATRIMONIALES, INSOLVENCIAS Y REORGANIZACIÓN DE PASIVOS.

Respetados funcionarios:

Para su conocimiento y fines pertinentes, esta Sala les informa sobre el contenido de los siguientes autos y oficios:

Oficio No. 2315 de fecha veinte (20) de septiembre de 2024, emitido por el Juzgado Sesenta y Tres Civil Municipal de Bogotá D.C., suscrito por el/la secretaria(a) Esteban Zapata Serna, mediante el cual comunica proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 1100140030632024 0107500, deudor(a) Diana Elizabeth Cubillos Vargas C.C. 1.015.415.876.

Auto No. de fecha quince (15) de marzo de 2023, emitido por el Juzgado Primero Civil Municipal de Bucaramanga, suscrito por el/la Juez, doctor(a) Leidy Lizeth Flórez Sandoval, mediante el cual comunica el proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 680014003001-2022-00382-00, deudor(a) Rubi Isabel Pérez Mazo C.C. 21.932.760.

Oficio No. 3161 de fecha nueve (09) de septiembre de 2024, emitido por el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga, suscrito por el/la secretaria(a) Susan Milena Suárez Moreno, mediante el cual se comunica la terminación por desistimiento tácito del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 68001-40-03-013-2022-00032-00, deudora María Eloina Manrique de Contreras C.C. 63.289.172.

Oficio No. 1051 de fecha diez (10) de septiembre de 2024, emitido por el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga, suscrito por el/la secretaria(a) Mercy Karime Luna Guerrero, mediante el cual comunica la apertura del proceso de

Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 680014003018-2023-00733-00, deudor(a) María Constanza Blanco Jaimes C.C. 37.510.663.

Oficio No. 1058 de fecha once (11) de septiembre de 2024, emitido por el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga, suscrito por el/la secretaria(a) Mercy Karime Luna Guerrero, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 680014003018-2023-00881-00, deudor(a) Jairo Alberto Quiroga Rodríguez C.C. 91.282.265.

Oficio No. 2024-00069 de fecha treinta (30) de mayo de 2024, emitido por el Juzgado 9 Civil Municipal de Barranquilla, suscrito por el/la secretaria(a) Benilda Criales Rincón, mediante el cual comunica el proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 08001405300920240006900, deudor(a) Jairo Enrique Valdiris Parra C.C. 7242860.

Oficio No. 2024-00215 de fecha treinta (30) de mayo de 2024, emitido por el Juzgado 9 Civil Municipal de Barranquilla, suscrito por el/la secretaria(a) Benilda Criales Rincón, mediante el cual comunica el proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 08001405300920240021500, deudor(a) Thalia Sophia Flores Cifuentes C.C. 1.234.092.552.

Oficio No. 2024-00399 de fecha treinta (30) de mayo de 2024, emitido por el Juzgado 9 Civil Municipal de Barranquilla, suscrito por el/la secretaria(a) Benilda Criales Rincón, mediante el cual comunica el proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 08001405300920240039900, deudor(a) Luz Helena Bustamante Hernández C.C. 22.444.414.

Oficio No. 3035 de fecha tres (03) de septiembre de 2024, emitido por el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga, suscrito por el/la secretaria(a) Susan Milena Suárez Moreno, mediante el cual comunica el proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 68001-40-03-013-2024-00543-00, deudor(a) Nathalia Liseth Arenas Sánchez C.C. 1.005.108.292.

Oficio No. 1897 de fecha 16 de septiembre de 2024, emitido por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Bucaramanga, suscrito por el/la secretaria(a) Laura Marcela Luna Guerrero, mediante el cual comunica el proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 680014003007-2024-00557-00, deudor(a) Ángela María Alaix Rugeles C.C. 52.265.821.

Oficio No. 3043 de fecha 3 de septiembre de 2024, emitido por el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga, suscrito por el/la secretaria(a) Susan Milena Suárez Moreno, mediante el cual comunica el proceso de Liquidación Patrimonial de

persona natural no comerciante, Radicado 680014003013-2024-00585-00, deudor(a) Elsa María Aparicio Sierra C.C. 1.098.669.771.

Oficio No. 1901 de fecha 16 de septiembre de 2024, emitido por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Bucaramanga, suscrito por el/la secretaria(a) Laura Marcela Luna Guerrero, mediante el cual comunica el proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 680014003007-2024-00599-00, deudor(a) Javier Vanegas Portilla C.C. 91.232.530.

C I R C U L A R CSJHUC24-164 de fecha veinte (20) de septiembre de 2024, emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Huila, notificando el proceso de Apertura de la Liquidación Patrimonial del Juzgado 04 Civil Municipal de Neiva, mediante el cual comunica que ese despacho Judicial adelanta proceso de Apertura de la Liquidación Patrimonial de los deudores Alexander Pascuas García, identificado con C.C. 7.706.274, Camilo Andrés Moreno Narváez, identificado con C.C. 1.115.950.303.

C I R C U L A R CSJATC24-138 de fecha 16 de septiembre de 2024, emitida por el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, mediante la cual se remite el Auto suscrito por el Dr. Miguel Ángel Trespacios Arteaga, Juez 09 de Pequeñas Causas Competencia Múltiple de Barranquilla, que ordena la reconstrucción del expediente ejecutivo Radicado 2008-00709. Demandante: Alba Arrieta de Vengoechea – Confyprog (antes Vengacoop) NIT 900.015.322-7. Demandados: Carmen Rita Solano De Pacheco C.C. 22.629.586 y Yadira Escorcía Montero.

Auto de fecha once (11) de septiembre de 2024, emitido por la Notaría Primera del Círculo de Bucaramanga, suscrito por el/la conciliadora, doctor(a) María Eugenia Balaguera Serrano, mediante el cual admite negociación de deudas, deudor Carlos Andrés Vargas Salamanca C.C. 1.051.589.755.

Oficio No. 0807 de fecha 19 de septiembre de 2024, emitido por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Málaga - Santander, suscrito por el/la secretaria(a) Deicy Catherine Barrera Vega, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 684324089001-2024-00536-00, deudor(a) Leonardo Duarte Tarazona C.C. 1.098.100.201.

Oficio No. 1533 de fecha veinte (20) de septiembre de 2024, emitido por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Montería - Córdoba, suscrito por el/la secretaria(a) Mary Martínez Sagre, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 23-001-40-03-003-2022-00325-00, deudor(a) William Fernando Doria Martínez C.C. 10.901.381.

Oficio No. 1537 de fecha veinte (20) de septiembre de 2024, emitido por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Montería - Córdoba, suscrito por el/la secretaria(a) Mary

Martínez Sagre, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 23-001-40-03-003-2024-00795-00, deudor(a) Luis Javier Muñoz Álvarez C.C. 1.069.485.001.

Oficio No. 1535 de fecha 20 de septiembre de 2024, emitido por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Montería - Córdoba, suscrito por el/la secretaria(a) Mary Martínez Sagre, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 23-001-40-03-003-2024-00798-00, deudor(a) Ivis Janeth Herazo Murillo C.C. 30.688.388.

Oficio No. 1194 de fecha 6 de septiembre de 2024, emitido por el Juzgado Doce Civil del Circuito de Bucaramanga, suscrito por el/la secretario(a) Álvaro Fernando Plata Villarreal, mediante el cual comunica la terminación del proceso de reorganización, Radicado 68001-31-03-012-2019-00373-00, promovido por Edmundo Villamizar Moreno C.C. 13.351.436, debido a desistimiento tácito.

Oficio No. 1506 de fecha 11 de septiembre de 2024, emitido por el Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Bucaramanga, suscrito por el/la secretaria(a) Lizeth Carolina Rueda Patarroyo, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 680014003016-2023-00509-00, deudor(a) Sandra Marcela Osorio Vásquez C.C. 37.721.749.

Oficio No. 1527 de fecha 12 de septiembre de 2024, emitido por el Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Bucaramanga, suscrito por el/la secretaria(a) Lizeth Carolina Rueda Patarroyo, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 680014003016-2023-00302-00, deudor(a) Sandra Rubiela Durán Narváez C.C. 37.829.911.

Oficio No. 01572 de fecha diecinueve (19) de septiembre de 2024, emitido por el Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Bucaramanga, suscrito por el/la secretaria(a) Lizeth Carolina Rueda Patarroyo, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 680014003016-2023-00198-00, deudor(a) José Alberto Nova López C.C. 1.098.744.959.

Oficio No. 526 de fecha veinte (20) de septiembre de 2024, emitido por el Juzgado Noveno Civil Municipal de San José de Cúcuta, suscrito por el/la secretaria(a) Ivan David Polentino Gómez, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 54-001-40-03-009-2024-00237-00, deudor(a) Javier Alexander Cardoso Pérez C.C. 1.090.414.798.

Oficio No. 2970 de fecha veintinueve (29) de agosto de 2024, emitido por el Juzgado Octavo Civil Municipal de Oralidad de Medellín, suscrito por el/la secretaria(a) Sara

Bibiana Giraldo Castañeda, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 05001-40-03-008-2024-01522-00, deudor(a) Julio César Puerta Sierra C.C. 71.774.942.

Oficio No. 2981 de fecha veintinueve (29) de agosto de 2024, emitido por el Juzgado Octavo Civil Municipal de Oralidad de Medellín, suscrito por el/la secretaria(a) Sara Bibiana Giraldo Castañeda, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 05001-40-03-008-2024-01656-00, deudor(a) Héctor Mauricio Saldarriaga Villa C.C. 70.328.676.

Oficio No. 1820 de fecha veinte (20) de septiembre de 2024, emitido por el Juzgado Treinta y Tres Civil Municipal de Oralidad de Medellín, suscrito por el/la secretaria(a) Ada Yolima Jiménez Herrera, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 05001-40-03-033-2024-01582-00, deudor(a) Lina Marcela Hoyos Palacio C.C. 43.279.606.

Oficio No. 4006 de fecha once (11) de septiembre de 2024, emitido por el Juzgado Noveno Civil Municipal de Oralidad de Medellín, suscrito por el/la secretaria(a) Juan Esteban Gallego Soto, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 05001-40-03-009-2024-01586-00, deudor(a) Nancy Adriana Muñoz Aguirre C.C. 43.164.650.

Oficio No. 3162 de fecha nueve (09) de septiembre de 2024, emitido por el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga, suscrito por el/la secretaria(a) Susan Milena Suárez Moreno, mediante el cual comunica la terminación por desistimiento tácito del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 68001-40-03-013-2022-00032-00, deudor(a) María Eloina Manrique de Contreras C.C. 63.289.172.

Oficio No. 3161 de fecha nueve (09) de septiembre de 2024, emitido por el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga, suscrito por el/la secretaria(a) Susan Milena Suárez Moreno, mediante el cual comunica la terminación por desistimiento tácito del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 68001-40-03-013-2022-00032-00, deudor(a) María Eloina Manrique de Contreras C.C. 63.289.172.

Oficio No. 459 de fecha quince (15) de agosto de 2024, emitido por el Juzgado Catorce Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, suscrito por el/la secretario(a) Julián Mazo Bedoya, mediante el cual comunica la apertura del proceso de liquidación de la sociedad de hecho El Mirador de Yeyo, involucrando a los socios Diana Cristina Ruíz Rodríguez C.C. 1.152.434.192, Juan Carlos Taborda Palacio C.C. 1.017.133.174, Sergio León Taborda Palacio C.C. 1.152.439.192, Mayra Alejandra Suárez C.C. 1.152.447.511, y Luis Fernando Villada Flórez C.C. 71.683.230, bajo el Radicado 05001-31-03-014-2022-00351.

Circular No. 6

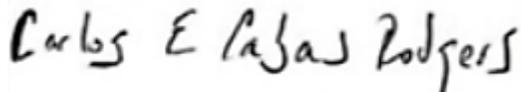
Oficio No. 874 de fecha doce (12) de septiembre de 2024, emitido por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bogotá, D.C., suscrito por el/la secretario(a) César Camilo Vargas Díaz, mediante el cual comunica la apertura del trámite de reorganización de persona natural comerciante, Radicado 110013103-004-2024-00291-00, promovido por Víctor Ignacio García C.C. 19.440.544, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006.

C I R C U L A R CSJHUC24-167 de fecha veinticuatro (24) de septiembre de 2024, emitida por la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, notificando el proceso de Apertura de la Liquidación Patrimonial del Juzgado Tercero Civil Municipal de Neiva, mediante el cual comunica que ese despacho Judicial adelanta proceso de Apertura de la Liquidación Patrimonial del deudor(a) Gerardo David Vargas Garnica, identificado con C.C. 1.098.682.092.

Los titulares de los despachos y autoridades anteriormente mencionados ordenan a todos los juzgados competentes para que se sirvan remitir los procesos ejecutivos en curso contra los deudores referenciados dentro de cada proceso de liquidación patrimonial y reorganización anunciado.

ANEXOS. Treinta y tres (33) Archivos.

Cordialmente,



CARLOS EDUARDO CABAS RODGERS
Presidente

CECR/JDMP